

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 23** *ORDEN 3021/2020, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2019-2020.*

Los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, cuya intención es reconocer de forma oficial el esfuerzo, el mérito y el alto nivel de formación de los alumnos que se han distinguido en sus estudios al finalizar esta etapa educativa, se rigen por las bases reguladoras establecidas en la Orden 1819/2016, de 7 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio.

Esta norma no solo estipula la celebración anual de los mencionados Premios, sino que también recoge aquellos aspectos que deben concretarse en las diferentes convocatorias anuales, de modo que los alumnos que lo obtengan puedan concurrir a los Premios Nacionales de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música.

La Orden 2337/2020, de 21 de septiembre, del Consejero de Educación y Juventud, ha convocado estos premios para el curso académico 2019-2020.

De conformidad con la normativa reguladora señalada y tras haberse realizado las correspondientes pruebas, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza ha elevado propuesta definitiva de adjudicación de los premios de fecha 13 de noviembre de 2020, al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación.

La Consejería competente en materia de educación es actualmente la Consejería de Educación y Juventud en virtud de lo dispuesto en el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

En virtud de lo anterior, a la vista de la propuesta definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música,

DISPONGO

Primero

Adjudicación de premios

Por la presente orden se adjudican los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso 2019-2020 a los alumnos relacionados en los Anexos I, II y III.

Segundo

Efectos de los premios

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales es de 1.000 euros, que se hará efectiva en un único plazo.

2. La obtención del Premio Extraordinario de Artes Plásticas y Diseño, de Danza o de Música de la Comunidad de Madrid por parte de un alumno supondrá las exenciones del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en enseñanzas artísticas superiores establecidas en la normativa vigente en materia de precios públicos de la Comunidad de Madrid. Dicha exención afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez. En el supuesto de que el alumno resulte adjudicatario del premio una vez efectuada la matriculación en el curso académico correspondiente, la exención será de aplicación en el siguiente e inmediato curso académico.

3. Los alumnos galardonados con alguno de estos premios, previa inscripción y siguiendo las condiciones que establezca la normativa de aplicación, podrán optar a los Premios Nacionales de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, de cuya convocatoria recibirán la debida información por parte de la Consejería competente en materia de educación.

4. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Tercero

Ceremonia de entrega de los premios

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, cuando corresponda, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los premios.

Cuarto

Retirada de proyectos y obras no premiados

Los proyectos y obras podrán retirarse de la Escuela de Arte La Palma durante el primer trimestre del curso académico 2020-2021. Transcurrido dicho plazo se entenderá que los interesados renuncian a ellos.

Quinto

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 25 de noviembre de 2020.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I
**ALUMNOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			
Aspirante	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Calificación
Francisco Alonso, María Antonia	Artes Aplicadas al Libro	Grabado y Técnicas de Estampación	10
Marcetti, Viola	Cerámica Artística	Alfarería	9,5
Aiello, Francesca	Comunicación Gráfica y Audiovisual	Ilustración	10

ANEXO II
**ALUMNO GALARDONADO EN EL PREMIO EXTRAORDINARIO DE DANZA
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

DANZA
Desierto por falta de aspirantes inscritos

ANEXO III
**ALUMNOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA
CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

MÚSICA		
Aspirante	Especialidad	Calificación
Navas Padilla, Noelia del Carmen	Piano	9,85
Levices Sanz, Diego	Saxofón	9,50
Quintanilla Andrade, Almudena	Violín	9,35
Anaya Herrera, Isabel	Violonchelo	9,48
López Quintero, Manuel	Clarinete	9,55

(03/32.412/20)

